

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.*

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto para 2005, por importe de 216.673,16 euros, que se financia con el remanente de Tesorería, el referido acuerdo queda elevado a definitivo, procediéndose a la publicación de los capítulos modificados, cuyo importe queda como a continuación se indica:

Capítulo I: 408.954,78 euros.  
 Capítulo II: 425.359,11 euros.  
 Capítulo III: 10.828,04 euros.  
 Capítulo IV: 18.658,02 euros.  
 Capítulo VI: 1.251.054,51 euros.  
 Capítulo VII: 26.606,64 euros.  
 Capítulo VIII: - euros.  
 Capítulo IX: 30.000,00 euros.  
 Totales: 2.171.461,10 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liendo, 15 de marzo de 2006.—El alcalde, Pedro Salvarey Quintana.

06/3793

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.*

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 2006, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación Presup.	Aumento	Consig.Definitiva
441.755	14.123,11	37.123,11
441.600	3.610,60	3.610,60
511.601	125.000,00	130.000,00
432.640	140.000,00	140.000,00
452.611	656.210,00	716.210,00
511.210	61.876,12	261.876,12
441.611	15.070,63	18.070,63
121.611	12.000,00	12.000,00
313.226	5.000,00	5.000,00
313.131	16.500,00	16.500,00
313.160	8.000,00	188.000,00
111.100	300,00	19.970,00
121.625	4.000,00	6.000,00
121.626	5.000,00	7.000,00
431.601	300.000,00	324.209,10
441.601	400.000,00	700.000,00
452.601	1.000.000,00	1.001.000,00
511.611	40.000,00	45.000,00
731.623	70.000,00	70.000,00
422.601	9.000,00	18.000,00
121.230	1.000,00	1.600,00
121.601	7.100,00	7.100,00

**RECURSOS A UTILIZAR**

Con cargo al remanente líquido de Tesorería 2.893.790,46 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 15 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/3709

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente del presupuesto general y de la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 17 de marzo de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

06/3798

**JUNTA VECINAL DE GIBAJA**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General de esta Junta para el ejercicio 2005, adoptado por el Pleno de la Junta en sesión extraordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2005, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capítulo II	Gastos bienes corrientes y servicios	38.900,00
Capítulo III	Gastos financieros	200,00
Capítulo IV	Gastos transferencias corrientes	5.000,00
Capítulo VI	Gastos de inversión	30.600,00
	Total gastos	74.700,00

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	14.100,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	76.600,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	500,00
	Total ingresos	91.200,00

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no supondrá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Gibaja-Ramales de la Victoria, 28 de febrero de 2005.—El presidente, Eugenio Gómez Gómez.

06/3730